



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO SERVICIO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	084 DEL 10 DE MARZO DE 2022 ✓
CONTRATISTA:	SEGURIDAD TREBOL LTDA ✓
Nit o C.C. No.	800.185.215-2 ✓
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MÓVIL CON ARMAS. ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.304.392.704 ✓
VALOR ADICION No. 01	\$ 65.367.012 ✓
VALOR ADICION No. 02	\$ 44.717.037 ✓
VALOR ADICION No. 03	\$ 138.758.340 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.553.235.093 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	12 meses ✓
PLAZO ADICIONAL No. 01	01 mes ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	13 meses ✓
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos. ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	11 de Marzo de 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de Abril de 2023 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220104 del 19 de enero de 2022 ✓ 20220980 del 24 de octubre de 2022 ✓ 20221044 del 03 de enero de 2023 ✓ 20220459 del 03 de enero de 2023 ✓ 20230101 del 31 de enero de 2023 ✓ 20230177 del 02 de marzo de 2023 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220459 del 10 de marzo de 2022 ✓ 20221044 del 04 de noviembre de 2022 ✓ 20221044 del 03 de enero de 2023 ✓ 20220459 del 03 de enero de 2023 ✓ 20230152 del 14 de febrero de 2023 ✓ 20230226 del 17 de marzo de 2023 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de CONTRATANTE, la doctora **HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA**, Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos, en su calidad de Supervisora del contrato, objeto de la presente liquidación y el señor **OSCAR JAVIER VARGAS BURITICA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.138.089 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **SEGURIDAD TREBOL LTDA** con NIT 800.185.215-2, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y **SEGURIDAD TREBOL LTDA** se celebró el contrato de servicio No. **084 DEL 10 DE MARZO DE 2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE**



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA:

2021-07-15

VERSIÓN: 05

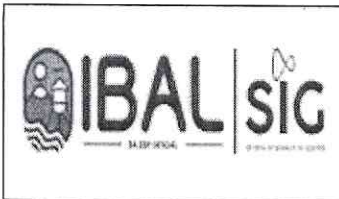
Página 2 de 4

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MÓVIL CON ARMAS. ✓)

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía ASEGURADORA LA PREVISORA SEGUROS S.A según el siguiente detalle: ✓

DCTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOL Y FECHA DE APROB (dd/mm/aa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	3002051 ✓	CUMPLIMIENTO ✓	\$260.878.541 ✓	10/03/2022 ✓	10/09/2023 ✓	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (10 DE MARZO DE 2022) ✓
	3002051 ✓	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ✓	\$260.878.541 ✓	10/03/2022 ✓	10/03/2026 ✓	
	3002051 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$260.878.541 ✓	10/03/2022 ✓	10/03/2024 ✓	
	1007653 ✓	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ✓	\$391.317.812 ✓	10/03/2022 ✓	10/03/2024 ✓	
ADICIÓN N° 01	3002051 ✓	CUMPLIMIENTO ✓	\$273.951.943 ✓	31/10/2022 ✓	10/09/2023 ✓	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (04 DE NOVIEMBRE DE 2022) ✓
	3002051 ✓	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ✓	\$273.951.943 ✓	31/10/2022 ✓	10/03/2026 ✓	
	3002051 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$273.951.943 ✓	31/10/2022 ✓	10/03/2024 ✓	
	1007653 ✓	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ✓	\$410.927.915 ✓	31/10/2022 ✓	10/03/2024 ✓	
ADICIÓN No.02	3002051 ✓	CUMPLIMIENTO ✓	\$282.895.351 ✓	08/02/2023 ✓	10/09/2023 ✓	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (14 DE FEBRERO DE 2023) ✓
	3002051 ✓	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ✓	\$282.895.351 ✓	08/02/2023 ✓	10/03/2026 ✓	
	3002051 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$282.895.351 ✓	08/02/2023 ✓	10/03/2024 ✓	
	1007653 ✓	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ✓	\$424.343.026 ✓	08/02/2023 ✓	10/03/2024 ✓	
ADICIÓN No.03/ PRORROGA/ N° 01	3002051 ✓	CUMPLIMIENTO ✓	\$310.647.019 ✓	08/03/2023 ✓	10/10/2023 ✓	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (23 DE MARZO DE 2023) ✓
	3002051 ✓	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ✓	\$310.647.019 ✓	08/03/2023 ✓	10/04/2026 ✓	
	3002051 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$310.647.019 ✓	08/03/2023 ✓	10/04/2024 ✓	
	1007653 ✓	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ✓	\$465.970.528 ✓	10/03/2022 ✓	09/04/2024 ✓	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012
FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
VERSIÓN: 05
Página 3 de 4

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$ 1.304.392.704.00	✓
VALOR ADICIONES (2)	\$ 248.842.389.00	✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 1.553.235.093.00	✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 1.532.013.070.00	✓
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 1.532.013.070.00	✓
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 21.222.023.00	✓
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA PARCIAL No. 01	21 de Abril de 2022 ✓	\$ 108.699.392.00 ✓
ACTA PARCIAL No. 02	18 de Mayo de 2022 ✓	\$ 108.699.392.00 ✓
ACTA PARCIAL No. 03	22 de Junio de 2022 ✓	\$ 108.699.392.00 ✓
ACTA PARCIAL No. 04	13 de Julio de 2022 ✓	\$ 108.699.392.00 ✓
ACTA PARCIAL No. 05	17 de Agosto de 2022 ✓	\$ 108.699.392.00 ✓
ACTA PARCIAL No. 06	14 de Septiembre de 2022 ✓	\$ 108.699.392.00 ✓
ACTA PARCIAL No. 07	12 de Octubre de 2022 ✓	\$ 108.699.392.00 ✓
ACTA PARCIAL No. 08	16 de Noviembre de 2022 ✓	\$ 115.054.518.00 ✓
ACTA PARCIAL No. 09	12 de Diciembre de 2022 ✓	\$ 119.593.894.00 ✓
ACTA PARCIAL No. 10	11 de Enero de 2023 ✓	\$ 119.593.894.00 ✓
ACTA PARCIAL No. 11	21 de Febrero de 2023 ✓	\$ 138.758.340.00 ✓
ACTA PARCIAL No. 12	15 de Marzo de 2023 ✓	\$ 138.758.340.00 ✓
ACTA FINAL	10 de Abril de 2023 ✓	\$ 138.758.340.00 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 1.532.013.070.00

4. La supervisara del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6.- La supervisora recomienda mediante el presente documento al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

7.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$21.222.023), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓


En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Servicio N°084 DEL 10 DE MARZO DE 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

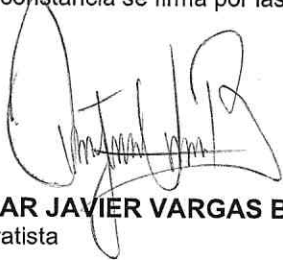
TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$21.222.023), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los

13 SEP 2023



OSCAR JAVIER VARGAS BURITICA
Contratista



HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
Profesional Especializado III Recursos Físicos
Supervisora

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Dra. **ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN** - Secretaria General



Reviso: Jocelyn Julyeth Cubillos - prof. Universitario yw

Elaboro/ Jennifer Casallas